



MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. MYT-PEET-20-43-003/CC-20-43-023

Convenio de Modificación al Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado **No.: MYT-PEET-20-43-003**, que celebran por una parte el Municipio de **Yauhquemehcan**, Tlaxcala, representado por su titular el **C. FRANCISCO VILLARREAL CHAIREZ**, Presidente Municipal Constitucional, a quién en lo sucesivo se le denominará **"LA CONVOCANTE"** y por la otra la **C. ARQ. ANA SILVIA LUNA ALVAREZ** en su carácter de Administrador Único de la empresa **"AL-LU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE TLAXCALA S.A. DE C.V."**, a quién se le denominará **"LA CONTRATISTA"**; y que ambas se les denominará **"LAS PARTES"**; de acuerdo con las siguientes Declaraciones y Cláusulas.

DECLARACIONES

1 Que con fecha del **11 de noviembre del año 2020** la CONVOCANTE y el CONTRATISTA celebraron el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **No: MYT-PEET-20-43-003** en virtud del cual el CONTRATISTA se obligó a realizar para LA CONVOCANTE la siguiente obra **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO**, con ubicación en: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO**, con ubicación en: **CALLE 21 DE OCTUBRE, ENTRE AV. 5 DE MAYO Y CALLE AGUILES SERDAN, LOCALIDAD DE SANTA URSULA ZIMATEPEC,, MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN TLAX.,** y que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio de Modificación al Contrato, tiene autorizados recursos financieros a través del FONDO: **PROGRAMA DE RESARCIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA 2020**

I. EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$ 1,708,394.83** (un millón setecientos ocho mil trescientos noventa y cuatro pesos 83/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a **\$273,343.17 (doscientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y tres pesos /100 M.N.)** y que ambas cantidades suman un total de **\$1,981,738.00 (un millón novecientos ochenta y un mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)**

II. Que el presupuesto parcial autorizado y asignado para el Municipio de **Yauhquemehcan**, Tlax., para el ejercicio fiscal **2020**, para la ejecución de la obra contratada, proviene del FONDO: **PROGRAMA DE RESARCIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA 2020, correspondiente al ejercicio fiscal 2020**, el cual corresponde a la cantidad de: **\$ 1,708,394.83** (un millón setecientos ocho mil trescientos noventa y cuatro pesos 83/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a **\$273,343.17 (doscientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y tres pesos /100 M.N.)** y que ambas cantidades suman un total de **\$1,981,738.00 (un millón novecientos ochenta y un mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)**

III. El presente convenio se origina conforme lo establece los artículos 17, 21 y 59 Párrafo Primero, Segundo y Quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; El CONTRATISTA está de acuerdo en ejecutar los trabajos de obra objeto del presente convenio de



'Programa de Resarcimiento a las Finanzas Municipales del Estado de Tlaxcala'



AYUNTAMIENTO DEL H. DE YAUHQUEMEHCAN, TLAX.
 2017-2021
OBRAS PÚBLICAS

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido politico
 Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos
 en el programa"

¡ Gobierno humano que transforma !